





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

CLINICAS PARA JUECES DE BASKETBALL

Requisitos para solicitar una Clínica Regional que otorgue licencia:

- 1. Las clínicas regionales de jueces pueden solicitarse después de la realización de clínica Nacional.
- 2. Las clínicas deben solicitarse a la FDPB con una anticipación de por lo menos 45 días.
- 3. Para solicitar una clínica regional debe remitirse una solicitud a la FDPB, con copia al CPJB, por parte del Colegio Filial, adjuntando una carta de aval de la Liga de Basketball de su ciudad.
- 4. El Colegio Peruano de Jueces de Basketball asumirá el pago de pasajes y viáticos de un (01) instructor FIBA y una (1) personas administrativas de la FDPB.
- 5. El Colegio Filial debe garantizar los siguiente:
 - Facilidades técnicas, aulas con proyector, partidos de práctica necesarios para la clínica.
 - Seguir el programa tipo de una Clínica de Carnetización exigido por la FDPB y FIBA.
 - Presencia de un sicólogo deportivo, preparador físico y un entrenador para la charla.
 - Asistencia de un mínimo de 25 árbitros participantes en el evento.
 - El alojamiento, alimentación y movilidad local de un (01) instructor y un (01) persona administrativa de la FDPB para todo el evento.
 - Pago por carnets y certificados.
 - Camisetas de la clínica para los participantes.
 - Folder, lapicero y separatas para participantes.
 - Captación y abono de la cuota anual del CPJB de S/. 36.50 (la cual debe ser incluída dentro de la inscripción con un mínimo de 25 jueces, asumiendo el Colegio Filial cualquier diferencia).
 - Los ingresos por invitados, observadores y/o auspiciantes será de titularidad del Colegio filial.
- 6. En caso el Colegio Filial desee contar con un segundo instructor FIBA, podrá solicitarlo asumiendo los costos de pasaje, viáticos, alojamiento, alimentación y movilidad local del mismo.
- 7. El Instructor FIBA generará informe dirigido a la FDPB, con copia al Colegio Filial y al CPJB, en donde indicará los resultados de las evaluaciones teóricas y físicas. Este deberá ser entregado el tercer día de la clínica e incluirá también la categoría de los jueces y oficiales participantes.
- 8. El personal de la FDPB llevará el control de asistencia a la clínica.
- 9. Los árbitros que aprueben la clínica renovarán sus licencias por dos (02) años (dentro de la mitad del ciclo Olímpico correspondiente), recibirán sus carnets federados y pasarán a formar parte del Escalafón Nacional de Jueces (www.fdpb.org)
- 10. Las carnets y certificados serán entregados por la FDPB, el último día de la clínica.
- 11. El levantamiento de información (upload) en el Escalafón Nacional de Jueces se realizará el último día de la clínica.
- 12. La difusión y convocatoria será realizada por el Colegio Filial y por el CPJB con el apoyo de la FDPB.